Santiago de Madariaga

Domingo Agastuy

Martin de Gallastegui

Francisco Urquiola

Timoteo Jaimegui

El Secretario,
Mariano de Olyanide

A. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" José Ormesagasti
" Federico Zarauz
" Santiago de Madarraga
" Juan de Benguoa
" Domingo Agastuy
" Martin de Gallastegui
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Timoteo Jaimegui

En la villa de Vergara siendo las once menos cuarto del dia tres de diciembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, consti-

tuyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Rectificacion del padron — En cumplimiento del artículo 18 de la ley municipal se acordó verificar la rectificacion del empadronamiento de los habitantes de esta villa y que a ese fin se publique este acuerdo con las instrucciones que se crean del caso.

Se archive — Se recibió un registro de las Juntas generales que esta M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa celebró en la N. y L. villa de Renteria en el año de 1793, siendo Secretario Don Bernabé Antonio de Ogaña, por envío de la Excma Comision provincial; y en su vista se dispuso pase al archivo municipal para su constancia.

Cuentas — Presentadas dos cuentas

fueron aprobadas, a saber; una de María Arana de 67'90 pesetas de la comida del caserío de Gaztelu dada a varios Concejales de este Ayuntamiento por el reconocimiento del arbolado de Lutontoneta; y la otra de 250 pts del Sr. Presidente de la Sociedad "Tiro Nacional" subvención correspondiente al cuarto trimestre para el sostenimiento de la Escuela militar.

Producto de la Albóndiga etc

——— Se enteró esta Corporación de que en el mes de Noviembre último produjo la Albóndiga 6225'38 pesetas; el Matadero 871'18 pts; el Mercado 255'35 pts, y el impuesto del Pescado 132'96 pts; y en su vista se acordó dar entrada en caja municipal a dichas cantidades por medio de cargaremes.

Adquirir un impermeable

——— El Sr. Larrea Inspector de la vigilancia pide se le facilite un impermeable que le hace falta para su servicio, y en su vista se resolvió autorizarle para que adquiera dicha prenda y presentar su factura.

Presupuesto — Se ha presentado otro presupuesto y otro plano trazado para Matadero de ganado de cerda y averiguando que es conveniente rectificar el presupuesto de precios y en su vista se encomendó ese trabajo, si así le parece, al Sr. Madariaga.

Carbón — Se acordó adquirir y traer aquí doscientos kilógramos de carbón para uso doméstico, para prueba.

Sobre homenaje a Urdangarin — El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido una carta de 28 de Noviembre último, espresiva de que la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Bilbao ha dispuesto tributar un homenaje de respeto y simpatía a D.n Eladio de Urdangarin, espresidente de la Audiencia Provincial de Vizcaya, con motivo de su excedencia en el cargo, y que al efecto ha organizado un banquete en su honor, cuya fecha será oportunamente anunciada; y habiéndose nombrado una Comisión encargada de llevar a la práctica esta

idea, en nombre de la misma, le indica la satisfaccion con que seria vista su asistencia al acto, o en todo caso por delegacion, en alguno de los Concejales de este Ayuntamiento, cuya presencia abrillantaria la significacion del acto y contribuiria al mas intimo agrado del festejado, el cual es nuestro deser. Se recibió tambien un telefonema del 30 de las 12'30, en que se dice, que el dia siguiente celebrándose banquete Urdangarin se enviara representacion del Ayuntamiento, y en su vista, conferenciando con el Sr. Arrecho, no habiendo tiempo para reunir la Corporacion, se trasladó a Bilbao el saitado para asistir al banquete. Y al encontrarse con el Sr. Sallástegui en la Estacion del F.C. de dicha villa de Bilbao le indicó el objeto que llevaba, y le pidió le acompañase como Concejal, y asistió si bien haciendo un sacrificio. Expresó que en el banquete se manifestó mucha simpatia y respeto para el Sr. Urdangarin. Hubo dis-

cursos varios en los que resplandecían el saber y méritos del banquetea-do, y que D. Eladio afectado agra-deció a la ilustrada asistencia, in-cluso de la representación del Ayunta-miento de su querido pueblo de Vergara. Esta municipalidad se enteró de las manifestaciones del Sr. Alcalde y con gusto acordó que consten en acta, y que se pague de fondos muni-cipales los gastos que se hubieren ocasionado en este motivo.

También se acordó que la Comisión compuesta de los Sres Larauz, Jaltaistegui y Presidente vea el home-naje que hay que tributarse al Sr. Uz-dangarin.

Suspension de sueldo — La Comisión de Hacienda se ha enterado de la sentencia dicta-da por el Sr. Juez de primera instan-cia de este partido en el asunto de muerte del caballo de D. Ascensio Li-zarralde ordenando al Ayuntamiento al pago de la cantidad de 600 pesetas y propone que se proceda al pago de las 600 pesetas y costas correspondien-tes sin proceder a apelación y llama

la atencion sobre los dos considerandos que aparecen en el expediente sobre negligencia del empleado para que en su vista el Ayuntamiento acuerde lo que proceda. La Corporacion municipal deliberado largamente sobre el informe de la Comision y de la negligencia de D. José Joaquin Raymond en este caso, en vista de los considerandos ya indicados, dispuso imponerle el castigo de suspension del sueldo de un mes, o sea de la cantidad de 121'65 pesetas por la mencionada falta

Concederla a Urdangarin. Toda vez que el Circulo comercial e industrial de Vergara no trata de tomar parte de ninguna subasta de arriendo de los puestos de los soportales de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento acordó que las tarifas reglamentarias, sigan para los arriendos de cada domingo, dejando en libertad al Ayuntamiento para estipular los contratos que crea convenientes en los casos de arriendos anuales. En vista de esta resolucion se acordó conceder a Don Diego Urdangarin, solici-

tante, el mismo sitio que ocupa para venta de sus artículos, en los días festivos, en los soportales ya indicados durante un año, a condición de pagar por adelantado, la cantidad de ciento sesenta pesetas como lo manifiesta el interesado en su solicitud, a contar desde diez y siete de Julio próximo pasado fecha en que expiró la anterior concesión.

Telégrafos ——— Se acordó comunicar al Sr. Jefe de Línea del Cuerpo de Telégrafos del Centro Regional de San Sebastián que se digne contestar al oficio que se le pasó de esta Alcaldía de esta villa en siete de Julio último, sobre rentas anuales por el arriendo de los locales del edificio del Mercado para Telégrafos.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce horas y extendida este acta la firman los Señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Francisco Millán

Claudio Arteche

José Olaizagoitia

Eduardo Zamora

Santiago de Madariaga

Juan de Bengoa

7

Domingo Ayastuy

Martin de Gallastegui

Ildefonso Elgorresta

Francisco Urquiola

Timoteo Jaureguis

El Secretario,
Mariano de Olyanide

S. Claudio Arteche
" José Ormesagasti
" Federico Larranz
" Santiago de Madariaga
" Juan de Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Martin de Gallastegui
" Ildefonso Elgorresta
" Francisco Urquiola
" Francisco Ubillos
" Timoteo Jaureguis

En la villa de Vergara siendo las nueve horas del dia ocho de Diciembre de mil nove-cientos diez y siete, poseia la correspondiente convocatoria, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesion publica extraordinaria, los Señores Con